



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular
CM/24

20 de octubre de 2015

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: **Base de datos de servicios marítimos de la UIT – Identidades para transceptores portátiles de ondas métricas con llamada selectiva digital y sistema mundial de navegación por satélite**

Referencias:

- **Carta Circular No. CM/15 de 14 de septiembre de 2006**
- **Carta Circular No. CM/17 de 15 de enero de 2008**
- **Carta Circular No. CM/18 de 28 de noviembre de 2008**
- **Recomendación UIT-R M.585-7**

Deseo informar a las administraciones de que se han vuelto a modificar la estructura de la base de datos de servicios marítimos de la UIT y el software correspondiente a fin de incorporar información relativa a la «**asignación de identidades para transceptores portátiles de ondas métricas con llamada selectiva digital y sistema mundial de navegación por satélite**», teniendo en cuenta la petición del Grupo de Trabajo 5B del UIT-R formulada en la reunión de julio de 2015.

La inscripción y consiguiente consulta de la información relativa a esos dispositivos a través del sistema de acceso y consulta de la base de datos del servicio móvil marítimo (MARS) de la UIT podría facilitar las operaciones de búsqueda y salvamento en situaciones de emergencia (especialmente de los centros de coordinación de salvamento marítimo, fuera de las fronteras nacionales).

Para presentar esta nueva información optativa se han revisado los formularios de notificación pertinentes, adjuntos como Anexos 1 y 2. En el Anexo 3 se facilitan explicaciones detalladas relativas a los campos que se deben notificar (ver también <http://www.itu.int/en/ITU-R/terrestrial/mars/Pages/ShipStationsSubmissionofdata.aspx>).

Con respecto a los formularios anteriores, el cambio introducido en estos formularios ha sido el añadido del Campo 34 (Identidades para transceptores portátiles de ondas métricas). Por tanto, estos formularios anulan y reemplazan los anteriores formularios de notificación anexos a la Carta Circular CM/18 de la BR del 28 de noviembre de 2008.

Quizá las administraciones estimen conveniente tomar nota de que se ha modificado convenientemente el sitio web del sistema de acceso y consulta de la base de datos del servicio móvil marítimo (MARS) de la UIT para facilitar la búsqueda y extracción de los datos inscritos.

La Oficina se mantiene a disposición de las administraciones para facilitar cualquier información o aclaración que fuera necesaria respecto de estas cuestiones. La persona de contacto es el Sr. M. Das, teléfono: +41 22 730 5007, fax: +41 22 730 5785, correo-e: brmail@itu.int.

François Rancy
Director

Anexos: 3

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Organización Marítima Internacional



ANEXO 1
FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN
(ESTACIONES DE BARCO)
Artículo 20 del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR)

AC.*	Código de acción	<input type="text"/>	
1.*	Nombre del barco	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
2.**	Distintivo de llamada	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
3.	Número(s) de llamada selectiva	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
4.**	Número MMSI	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
5.	Número(s) Inmarsat	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
6.	Número de NTLX	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
7.*	Administración responsable	<input style="width: 100%;" type="text"/>	8. Territorio o zona geográfica <input style="width: 100%;" type="text"/>
9.	Botes salvavidas	<input style="width: 100%;" type="text"/>	10. Radiobalizas (RLS) <input style="width: 100%;" type="text"/>
11.	Clasificación general	<input style="width: 100%;" type="text"/>	12. Clasificación individual <input style="width: 100%;" type="text"/>
13.	Naturaleza del servicio	<input style="width: 100%;" type="text"/>	14. Servicios específicos suministrados <input style="width: 100%;" type="text"/>
15.	Horas de servicio	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
16.	Bandas de frecuencia de transmisión telegráfica	<input style="width: 100%;" type="text"/>	17. Bandas de frecuencias de transmisión telefónica <input style="width: 100%;" type="text"/>
18.	Código de identificación de la autoridad encargada de la compatibilidad	<input style="width: 100%;" type="text"/>	19. CIAC utilizado para las comunicaciones Inmarsat <input style="width: 100%;" type="text"/>
20.	Propietario del barco	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
21.	Nombre anterior de la estación	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
22.	Distintivo de llamada anterior	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
23.	Código de identificación RLS	<input style="width: 100%;" type="text"/>	(MMSI o una combinación de MID+distintivo de llamada)
24.	Número de identificación del buque	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
25.	Tonelaje	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
26.	Persona de contacto en tierra en caso de urgencia	(Nombre y dirección)	
27.		(Teléfono)	
28.		(Facsímil/Correo-e)	
29.	Número de teléfono de urgencia alternativo accesible las 24 horas del día	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
30.	Capacidad de persona a bordo	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
31.	Instalaciones de radiocomunicación del barco	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
32.	Código ID RLS HEX (uno o múltiples). <i>Distintos códigos separado por coma (,)</i>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
33.	MMSI asignada a las embarcaciones asociadas a un barco base (una o múltiples). <i>Separada por comas (,)</i>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
34.	Identidades para transceptores portátiles de ondas métricas. (una o múltiples). <i>Separadas por comas (,)</i>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	

* Campos obligatorios.
 ** Deben proporcionarse uno a los dos de estos puntos.

Facilitar información para todos los campos, aunque no se indiquen como obligatorios.



ANEXO 2
FORMATO DE DATOS PARA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
(ESTACIONES DE BARCO)
Artículo 20 del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR)

Campo	Nombre del campo	Longitud del campo (Máx.)	Apariciones (Máx.)	Longitud de campo total (Máx.)
AC*	Código de acción	1	1	1
1*	Nombre del barco	50	1	50
2**	Distintivo de llamada	7	1	7
3	Número(s) de llamada selectiva	6	2	13 (12 enteros y 1 decimal)
4**	Número de identidad del servicio móvil marítimo (MMSI)	9	1	9
5	Número(s) de Inmarsat	13	8	111 (104 enteros y +7 decimales)
6	Número de NTLX	5	1	5
7*	Administración responsable	3	1	3
8	Territorio o zona geográfica	3	1	3
9	Botes salvavidas	2	1	2
10	Radiobalizas (RLS)	9	1	9
11	Clasificación general	2	1	2
12	Clasificación individual	3	2	7 (6 enteros y 1 decimal)
13	Naturaleza del servicio	2	2	5 (4 enteros y 1 decimal)
14	Servicios específicos suministrados	5	1	5
15	Horas de servicio	3	1	3
16	Bandas de frecuencias de transmisión telegráfica	5	1	5
17	Bandas de frecuencias de transmisión telefónica	4	1	4
18	Código de identificación de la autoridad encargada de la contabilidad (CIAC)	4	1	4
19	CIAC utilizado para las comunicaciones de Inmarsat	4	1	4
20	Propietario del barco	200	1	200
21	Nombre anterior de la estación	50	1	50
22	Distintivo de llamada anterior	7	1	7
23	Código de identificación RLS	10	1	10
24	Número de identificación del buque	7	1	7
25	Tonelaje	7	1	7
26	Persona de contacto en tierra en caso de urgencia (nombre y dirección)	200	1	200
27	Número de teléfono	30	1	30
28	Número de facsímil/correo-e	30	1	30
29	Número de teléfono de urgencia alternativo accesible las 24 horas del día	30	1	30
30	Capacidad de personas a bordo	4	1	4
31	Instalaciones de radiocomunicación del barco	100	1	100
32	CÓDIGO ID RLS HEX (uno o múltiples). Distintos códigos separados por coma (,)	15	15	239 (225 enteros y 14 decimales)
33	MMSI asignada a embarcaciones asociadas con un barco base (una o múltiples). Separadas por coma (,)	9	10	99 (90 enteros y 9 decimales)
34	Identidades para transeceptores portátiles de ondas métricas	9	10	99 (90 enteros y 9 decimales)

TPR/NAV_2

* Campos obligatorios.

** Deben proporcionarse uno a los dos de estos puntos.

Octubre 2015

Facilitar información para todos los campos, aunque no se indiquen como obligatorios.



ANEXO 3
Explicaciones detalladas relativas a los campos que se deben notificar
(ESTACIONES DE BARCO)

Campo	Nombre del campo	Información sobre el campo	Observaciones										
AC* (obligatorio)	Código de acción	Cuando se recibe una notificación, este código indica la acción que debe realizar la BR:	A – añadir una nueva estación M – modificar las particularidades de una estación existente S – suprimir una estación existente										
1* (obligatorio)	Nombre del barco	Autoexplicativa	Longitud máxima de 50 caracteres. No se utilizarán caracteres acentuados										
2** (obligatorio, si no se notifica <u>ningún número MMSI</u> (campo 4))	Distintivo de llamada	Los distintivos de llamada de las series internacionales se forman como se indica en los números 19.51 a 19.71. Los dos primeros caracteres serán dos letras o una letra seguida de una cifra o una cifra seguida de una letra Los dos primeros caracteres o, en ciertos casos, el primer carácter de un distintivo de llamada constituyen la identificación de la nacionalidad	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número del RR</th> <th>Formaciones autorizadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19.55</td> <td>XXAA-XXZZ</td> </tr> <tr> <td></td> <td>XXAA2-XXZZ9</td> </tr> <tr> <td></td> <td>XL2000 - XL9999 (L = el segundo carácter es una letra)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>XXA2000 - XXZ9999</td> </tr> </tbody> </table>	Número del RR	Formaciones autorizadas	19.55	XXAA-XXZZ		XXAA2-XXZZ9		XL2000 - XL9999 (L = el segundo carácter es una letra)		XXA2000 - XXZ9999
Número del RR	Formaciones autorizadas												
19.55	XXAA-XXZZ												
	XXAA2-XXZZ9												
	XL2000 - XL9999 (L = el segundo carácter es una letra)												
	XXA2000 - XXZ9999												
3	Número(s) de llamada selectiva	Cuando las estaciones del servicio móvil marítimo utilicen dispositivos de llamada selectiva que se ajusten a lo indicado en las Recomendaciones UIT-R M.476-5 y UIT-R M.625-3, las administraciones de que dependen les asignarán los números de llamada	El primer carácter será S o T seguido de cinco cifras (de 0 a 9)										
4** (obligatorio, si no se notifica <u>ningún distintivo de llamada</u> (campo 2))	Identidad del servicio móvil marítimo (MMSI)	Las identidades del servicio móvil marítimo están constituidas por una serie de nueve cifras que se transmiten por el trayecto radioeléctrico, a fin de identificar, inequívocamente, a las estaciones del servicio móvil marítimo o el servicio móvil marítimo por satélite	El formato MIDXXXXXX , cuyas tres primeras cifras representan las cifras de identificación marítima (MID) y X es un número de 0 a 9. La MID indica la administración de la cual depende la estación de barco así identificada										
5	Número(s) de Inmarsat	Las identidades o números de la estación terrena de barco Inmarsat se inscriben de la forma comunicada por las administraciones	El décimo carácter (sombreado) puede ser uno de los siguientes símbolos: - o / El símbolo - define una gama (por ejemplo) 426456788-98 El símbolo / se utilizará cuando las 2 ó 3 últimas cifras sean diferentes (por ejemplo) 426456788/793										



ANEXO 3
Explicaciones detalladas relativas a los campos que se deben notificar
(ESTACIONES DE BARCO)

Campo	Nombre del campo	Información sobre el campo	Observaciones																				
6	Número de NTLX	Número de télex nacional	Ya no se utiliza																				
7* (obligatorio)	Administración responsable	Un símbolo de uno o tres caracteres designa una Administración responsable del registro del barco	Todo departamento o servicio gubernamental responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y del Reglamento de Radiocomunicaciones																				
8	Territorio o zona geográfica	Un símbolo de uno o tres caracteres designa el territorio o zona geográfica	Zona geográfica de un país que no tenga plena responsabilidad de sus relaciones internacionales																				
9	Bote salvavidas	Número de botes salvavidas	Indica el número de botes salvavidas provistos de aparatos de radiocomunicaciones																				
10	Radiobalizas (RLS)	<i>Radiobaliza de localización de siniestros</i> Estación del servicio móvil cuyas emisiones están destinadas a facilitar las operaciones de búsqueda y salvamento	Los símbolos utilizados en este campo son: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">A</td> <td>RLS que funcionan en 2 182 kHz</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>RLS que funcionan en 121,5 MHz</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>RLS que funcionan en 243 MHz</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>RLS que funcionan en 156,525 MHz</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>RLS por satélite que funcionan en la banda 406-406,1 MHz</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>SART que funcionan en la banda 9 200-9 500 MHz</td> </tr> </table>	A	RLS que funcionan en 2 182 kHz	B	RLS que funcionan en 121,5 MHz	C	RLS que funcionan en 243 MHz	D	RLS que funcionan en 156,525 MHz	E	RLS por satélite que funcionan en la banda 406-406,1 MHz	G	SART que funcionan en la banda 9 200-9 500 MHz								
A	RLS que funcionan en 2 182 kHz																						
B	RLS que funcionan en 121,5 MHz																						
C	RLS que funcionan en 243 MHz																						
D	RLS que funcionan en 156,525 MHz																						
E	RLS por satélite que funcionan en la banda 406-406,1 MHz																						
G	SART que funcionan en la banda 9 200-9 500 MHz																						
11	Clasificación general	Los barcos (incluidos otros dispositivos que incorporen una estación de barco) se clasifican mediante un símbolo de clasificación general de dos letras	Los símbolos utilizados en este campo son: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">FV</td> <td style="width: 35%;">Industria pesquera</td> <td style="width: 15%;">OF</td> <td style="width: 35%;">Plataformas</td> </tr> <tr> <td>GV</td> <td>Buques de servicio</td> <td>PL</td> <td>Recreo</td> </tr> <tr> <td>MM</td> <td>Marina mercante</td> <td>SV</td> <td>Salvamento</td> </tr> <tr> <td>NF</td> <td>Vías navegables interiores</td> <td>XX</td> <td>Las demás actividades</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>Marina de guerra</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	FV	Industria pesquera	OF	Plataformas	GV	Buques de servicio	PL	Recreo	MM	Marina mercante	SV	Salvamento	NF	Vías navegables interiores	XX	Las demás actividades	NS	Marina de guerra		
FV	Industria pesquera	OF	Plataformas																				
GV	Buques de servicio	PL	Recreo																				
MM	Marina mercante	SV	Salvamento																				
NF	Vías navegables interiores	XX	Las demás actividades																				
NS	Marina de guerra																						
12	Clasificación individual	Los barcos (incluidos otros dispositivos que incorporen una estación de barco) se clasifican también mediante un símbolo de clasificación individual de dos o tres letras.	El significado de cada símbolo utilizado figura en el enlace siguiente: Símbolos que se utilizan para designar la clase de los barcos y otras abreviaturas																				



ANEXO 3
Explicaciones detalladas relativas a los campos que se deben notificar
(ESTACIONES DE BARCO)

Campo	Nombre del campo	Información sobre el campo	Observaciones												
13	Naturaleza del servicio	La naturaleza del servicio incluye la clasificación relativa al tipo de servicio internacional de correspondencia que mantiene la estación	<p>Los símbolos utilizados en este campo son:</p> <table border="1"> <tr> <td>CO</td> <td>una estación abierta a la correspondencia oficial exclusivamente;</td> </tr> <tr> <td>CP</td> <td>una estación abierta a la correspondencia pública;</td> </tr> <tr> <td>CR</td> <td>una estación abierta a la correspondencia pública limitada;</td> </tr> <tr> <td>CV</td> <td>una estación abierta exclusivamente a la correspondencia de una entidad privada;</td> </tr> <tr> <td>OT</td> <td>una estación abierta exclusivamente al tráfico operacional del servicio de que se trate</td> </tr> </table>	CO	una estación abierta a la correspondencia oficial exclusivamente;	CP	una estación abierta a la correspondencia pública;	CR	una estación abierta a la correspondencia pública limitada;	CV	una estación abierta exclusivamente a la correspondencia de una entidad privada;	OT	una estación abierta exclusivamente al tráfico operacional del servicio de que se trate		
CO	una estación abierta a la correspondencia oficial exclusivamente;														
CP	una estación abierta a la correspondencia pública;														
CR	una estación abierta a la correspondencia pública limitada;														
CV	una estación abierta exclusivamente a la correspondencia de una entidad privada;														
OT	una estación abierta exclusivamente al tráfico operacional del servicio de que se trate														
14	Servicios específicos suministrados	Servicios específicos proporcionados por una estación abierta a la correspondencia pública en el servicio móvil marítimo	<p>Los símbolos utilizados en este campo son:</p> <table border="1"> <tr> <td>C</td> <td>llamadas radiotelefónicas</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>comunicaciones radiotélex</td> </tr> <tr> <td>O</td> <td>mensajes OBS (barco voluntario de observación)</td> </tr> <tr> <td>P</td> <td>comunicaciones por facsímil</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td>radiotelegramas</td> </tr> </table>	C	llamadas radiotelefónicas	D	comunicaciones radiotélex	O	mensajes OBS (barco voluntario de observación)	P	comunicaciones por facsímil	R	radiotelegramas		
C	llamadas radiotelefónicas														
D	comunicaciones radiotélex														
O	mensajes OBS (barco voluntario de observación)														
P	comunicaciones por facsímil														
R	radiotelegramas														
15	Horas de servicio	Horas de servicio	<p>Los símbolos utilizados en este campo son:</p> <table border="1"> <tr> <td>H24</td> <td>servicio ininterrumpido durante las veinticuatro horas del día</td> </tr> <tr> <td>H16</td> <td>servicio de 16 horas proporcionado por una estación de barco de segunda categoría</td> </tr> <tr> <td>H8</td> <td>servicio de 8 horas proporcionado por una estación de barco de tercera categoría</td> </tr> <tr> <td>HX</td> <td>servicio intermitente durante las veinticuatro horas del día, o estación sin ningún horario específico</td> </tr> <tr> <td>HJ</td> <td>servicio diurno</td> </tr> <tr> <td>HN</td> <td>servicio nocturno</td> </tr> </table>	H24	servicio ininterrumpido durante las veinticuatro horas del día	H16	servicio de 16 horas proporcionado por una estación de barco de segunda categoría	H8	servicio de 8 horas proporcionado por una estación de barco de tercera categoría	HX	servicio intermitente durante las veinticuatro horas del día, o estación sin ningún horario específico	HJ	servicio diurno	HN	servicio nocturno
H24	servicio ininterrumpido durante las veinticuatro horas del día														
H16	servicio de 16 horas proporcionado por una estación de barco de segunda categoría														
H8	servicio de 8 horas proporcionado por una estación de barco de tercera categoría														
HX	servicio intermitente durante las veinticuatro horas del día, o estación sin ningún horario específico														
HJ	servicio diurno														
HN	servicio nocturno														



ANEXO 3
Explicaciones detalladas relativas a los campos que se deben notificar
(ESTACIONES DE BARCO)

Campo	Nombre del campo	Información sobre el campo	Observaciones										
16	Bandas de frecuencias de transmisión telegráfica	Bandas de frecuencias utilizadas para transmisiones radiotelegráficas	<p>Los símbolos utilizados en este campo son:</p> <table border="1" data-bbox="1263 405 2020 590"> <tr> <td>S</td> <td>bandas de frecuencia utilizadas en el servicio móvil marítimo por satélite</td> </tr> <tr> <td>W</td> <td>bandas entre 110 y 160 kHz</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>bandas entre 415 y 535 kHz</td> </tr> <tr> <td>Y</td> <td>bandas entre 1 605 y 4 000 kHz</td> </tr> <tr> <td>Z</td> <td>bandas entre 4 000 y 27 500 kHz</td> </tr> </table>	S	bandas de frecuencia utilizadas en el servicio móvil marítimo por satélite	W	bandas entre 110 y 160 kHz	X	bandas entre 415 y 535 kHz	Y	bandas entre 1 605 y 4 000 kHz	Z	bandas entre 4 000 y 27 500 kHz
S	bandas de frecuencia utilizadas en el servicio móvil marítimo por satélite												
W	bandas entre 110 y 160 kHz												
X	bandas entre 415 y 535 kHz												
Y	bandas entre 1 605 y 4 000 kHz												
Z	bandas entre 4 000 y 27 500 kHz												
17	Bandas de frecuencias de transmisión telefónica	Bandas de frecuencias utilizadas para transmisiones radiotelefónicas	<p>Los símbolos utilizados en este campo son:</p> <table border="1" data-bbox="1263 628 2020 782"> <tr> <td>S</td> <td>bandas de frecuencia utilizadas en el servicio móvil marítimo por satélite</td> </tr> <tr> <td>T</td> <td>bandas entre 1 605 y 4 000 kHz</td> </tr> <tr> <td>U</td> <td>bandas entre 4 000 y 27 500 kHz</td> </tr> <tr> <td>V</td> <td>bandas entre 156 y 174 MHz</td> </tr> </table>	S	bandas de frecuencia utilizadas en el servicio móvil marítimo por satélite	T	bandas entre 1 605 y 4 000 kHz	U	bandas entre 4 000 y 27 500 kHz	V	bandas entre 156 y 174 MHz		
S	bandas de frecuencia utilizadas en el servicio móvil marítimo por satélite												
T	bandas entre 1 605 y 4 000 kHz												
U	bandas entre 4 000 y 27 500 kHz												
V	bandas entre 156 y 174 MHz												
18	Código de identificación de la autoridad encargada de la contabilidad (CIAC)	La autoridad encargada de la contabilidad debe estar registrada en su Administración. La Administración de registro asignará a cada autoridad encargada de la contabilidad un código de identificación (CIAC) exclusivo	Ver la Recomendación D.90 del UIT-T										
19	CIAC utilizado para las comunicaciones de Inmarsat	Diferente a la del CIAC notificado en el campo 18 <i>supra</i>	Ver las Recomendaciones D.90 y D.95 del UIT-T										



ANEXO 3
Explicaciones detalladas relativas a los campos que se deben notificar
(ESTACIONES DE BARCO)

Campo	Nombre del campo	Información sobre el campo	Observaciones
20	Propietario del barco	Autoexplicativa	
21	Nombre anterior de la estación	Autoexplicativa	
22	Distintivo de llamada anterior	Autoexplicativa	
23	Código de identificación RLS	Código de identificación de las RLS	MMSI del barco o una combinación de MID+distintivo de llamada del barco
24	Número de identificación del buque	Número OMI o número de registro nacional	
25	Tonelaje	En cifras, redondeadas al entero más próximo	Espacio cerrado total o capacidad interna de un buque
26	Persona de contacto en tierra en caso de urgencia (nombre y dirección)	Comunicada por la Administración	Nombre y dirección de la persona de contacto en tierra en caso de urgencia
27	Número de teléfono	Comunicado por las administraciones e introduciendo como prefijo el código de destino del país	Número de teléfono de la persona de contacto en tierra en caso de urgencia
28	Número de facsímil/correo-e	Comunicado por las administraciones e introduciendo como prefijo el código de destino del país	Número de facsímil/correo-e de la persona de contacto en tierra en caso de urgencia
29	Número de teléfono de urgencia alternativo accesible las 24 horas del día	Comunicado por las administraciones e introduciendo como prefijo el código de destino del país	Otro número de teléfono de la persona de contacto en tierra en caso de urgencia disponible las 24 horas del día



ANEXO 3
Explicaciones detalladas relativas a los campos que se deben notificar
(ESTACIONES DE BARCO)

Campo	Nombre del campo	Información sobre el campo	Observaciones
30	Capacidad de personas a bordo	En cifras	Número total de pasajeros y tripulación
31	Instalaciones de radiocomunicación del barco	Breve descripción del equipo de radiocomunicaciones de un buque	Por ejemplo: Inmarsat A, B, C, M, ondas métricas, llamada selectiva digital (DSC), etc...
32	CÓDIGO ID RLS HEX (uno o múltiples)	Se utilizará exclusivamente para notificar <u>uno o múltiples</u> códigos Id Hex	Los ÚNICOS caracteres aceptados son de 0 a 9 y de A a F . <i>Separados por comas (,)</i>
33	MMSI asignada a embarcaciones asociadas con un barco base (una o múltiples)	Este formato de numeración sólo es válido en embarcaciones pertenecientes a un barco de base. La embarcación puede transportar varios dispositivos que se identificarían mediante la MMSI asignada a la embarcación. Estos dispositivos pueden estar a bordo de botes, esquifes, balsas salvavidas u otras embarcaciones pertenecientes a un barco de base	El formato 98MIDXXXX , cuyas cifras 3, 4 y 5 representan las MID y X es un número de 0 a 9. Las MID denotan la administración de que depende la identidad de llamada a la embarcación perteneciente a un barco de base <i>Separados por comas (,)</i>
34	Identidades para transceptores portátiles de ondas métricas (una o múltiples)		El formato 8MIDXXXXX , cuyas cifras 2, 3 y 4 representan las MID y X es un número de 0 a 9. Las MID denotan la administración de que depende la identidad de llamada a la embarcación perteneciente a un barco de base <i>Separados por comas (,)</i>

Las notificaciones deberán dirigirse al:

Director, Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT, Place des Nations
CH-1211 Ginebra 20, Suiza
Nº de facsímil directo: +41 22 730 5785
Correo-e: brmail@itu.int